

RESOLUCIÓN (Expte. C-0396/11, PROA CAPITAL/A. REUS-STS)

CONSEJO

D. Joaquín García Bernaldo de Quirós, Presidente Da Pilar Sánchez Núñez, Vicepresidenta D. Julio Costas Comesaña, Consejero Da Ma Jesús González López, Consejera Da Inmaculada Gutiérrez Carrizo, Consejera Da Paloma Avila de Grado, Consejera D. Luis Díez Martín, Consejero

En Madrid, a 2 de noviembre de 2011.

Visto el expediente tramitado de acuerdo a la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia, relativo a la adquisición por parte de PROA CAPITAL INVERSIONES SGECR S.A., a través de la sociedad vehículo CERAN FIELD INVESTMENETS S.L.U., del control exclusivo de las sociedades AMBULANCIAS REUS S.A.U. y STS GESTIÓ S.L.U., (Expte. C/0396/11), y estando de acuerdo con el informe y la propuesta remitidos por la Dirección de Investigación, el Consejo de la Comisión Nacional de la Competencia ha resuelto, en aplicación del art. 57.2.a) de la mencionada Ley, autorizar la citada operación de concentración en primera fase, salvo en lo que respecta a las cláusulas de no captación y de no competencia que, en lo que excedan de un período de dos años y del ámbito geográfico de la provincia de Tarragona, quedan sujetas a la normativa sobre acuerdos entre empresas.

Comuníquese esta Resolución a la Dirección de Investigación de la Comisión Nacional de la Competencia y notifíquese a los interesados, haciéndoles saber que la misma pone fin a la vía administrativa y que se puede interponer contra ella recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde su notificación.